



ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN
(ART.54 DE LA LAASSP)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE KIT MULTITEST CD3 / CD8 / CD45 / CD4 CON TUBOS TRUCOUNT, PRESENTACIÓN CAJA CON 50 PRUEBAS. MARCA BECTON DICKINSON” A través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 primer párrafo, 35 fracción III y 54 fracción VIII, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación del “SUMINISTRO DE KIT MULTITEST CD3 / CD8 / CD45 / CD4 CON TUBOS TRUCOUNT, PRESENTACIÓN CAJA CON 50 PRUEBAS. MARCA BECTON DICKINSON” Mediante un procedimiento licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.

“SUMINISTRO DE KIT MULTITEST CD3 / CD8 / CD45 / CD4 CON TUBOS TRUCOUNT, PRESENTACIÓN CAJA CON 50 PRUEBAS. MARCA BECTON DICKINSON”

II. PLAZOS Y CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO DEL BIEN O SERVICIO.

II.1 La vigencia de la contratación tendrá una duración de 274 días naturales.

Fecha de Inicio: de 01 de ABRIL de 2026 al 31 de DICIEMBRE de 2026.

ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO DE KIT MULTITEST CD3 / CD8/ CD45 / CD4 CON TUBOS TRUCOUNT, PRESENTACIÓN CAJA CON 50 PRUEBAS. MARCA BECTON DICKINSONY SAMPLE PREP. KIT PARA 192 ENSAYOS.

TABLA N° 1

CLAVE	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Precio unitario	MÍNIMOS KITS	MÁXIMOS KIT
18130533	KIT	“SUMINISTRO DE KIT MULTITEST CD3 / CD8 / CD45 / CD4 CON TUBOS TRUCOUNT, PRESENTACIÓN CAJA CON 50 PRUEBAS. MARCA BECTON DICKINSON”	\$14,900.00	1,065	2,659

LA EMPRESA PROVEEDORA PARA EL “SUMINISTRO DE KIT MULTITEST CD3 / CD8 / CD45 / CD4 CON TUBOS TRUCOUNT, PRESENTACIÓN CAJA CON 50 PRUEBAS. MARCA BECTON DICKINSON” DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. El Departamento de Infectología, a través del Laboratorio de Microbiología Clínica, realizará el pedido objeto del presente contrato, a la empresa proveedora, por vía e-mail y/o vía telefónica dejando constancia, de acuerdo a las necesidades del Instituto en un horario abierto; para que el suministro sea entregado. Las facturas serán recibidas y firmadas tanto



por el Titular del Departamento de Almacén General como del Departamento de Infectología de conformidad.

2. La Empresa Proveedora tiene hasta 10 días para entregar el material al Laboratorio de Microbiología Clínica en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
3. El suministro deberá entregarse conforme a lo indicado en la solicitud de cotización correspondiente, en el Departamento de Infectología, a través del Laboratorio de Microbiología Clínica, no se recibirán productos que no cumplan con lo solicitado.
4. La Empresa Proveedora debe entregar los reactivos al laboratorio con el control de temperatura requerida de cada componente del kit.
5. NOTA IMPORTANTE: Se requiere que la estabilidad de las reacciones generadas por cualesquiera de los reactivos anteriores, sea estable por al menos 24 horas, una vez que se ha concluido la etapa final de reacción y previa a la lectura (adquisición), con la finalidad de garantizar la oportuna obtención de resultados y la optimización de los reactivos en caso de descompostura o falla del equipo.
6. De no cumplir con la fecha, el Laboratorio de Microbiología Clínica informará al Departamento de Infectología para que se realicen las sanciones correspondientes.
7. Si la Empresa Proveedora no puede entregar los reactivos por ser de importación debe informar por medio de oficio la fecha de entrega.
8. Los pagos mensuales se realizarán solamente por los reactivos suministrados; la Empresa Proveedora debe realizar los trámites inmediatamente después de la entrega con el Vo.Bo. del Departamento de Infectología.
9. La TABLA N° 1 indica la partida con la que se pueden solicitar los kits, es importante indicar que se puede solicitar la misma todas las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato.
10. Si hay cambio de plataforma, esta deberá validarse por el área usuaria de manera previa a la contratación debiendo otorgar todos los insumos requeridos tanto en equipo, reactivos y materiales para un mínimo de 100 muestras en cada prueba que se señala en el punto 2, así como los reactivos correspondientes al método de referencia del Instituto, a fin de realizar una evaluación comparativa objetiva, apoyar esta evaluación con dos personas de asesoría técnica de su compañía para no interferir con las actividades rutinarias del laboratorio.
11. Que los kits entregados cuenten con los registros ante la Secretaría de Salud como norma de seguridad debido a la participación que tiene el laboratorio en protocolos internacionales. Mostrar las evidencias en su oferta técnica.

I. DEVOLUCIONES:

El Laboratorio de Microbiología Clínica podrá hacer devoluciones del suministro y la empresa proveedora se obliga a aceptarlos, en el supuesto de que se detecten defectos de los mismos, obligándose a reponerlos en un plazo no mayor de 24 horas contadas a partir de que se le comunique a la empresa proveedora; los gastos originados por las devoluciones serán por cuenta de la empresa proveedora, en caso de no cumplir con el reemplazo de los productos en el tiempo estipulado se aplicará la garantía de cumplimiento correspondiente.

II. CAMBIOS FÍSICOS:

La empresa proveedora se compromete a realizar cambios físicos del objeto del presente instrumento jurídico que suministre, siempre que el Laboratorio de Microbiología Clínica lo requiera, en un plazo no mayor de 24 horas contadas a partir de que se le comunique a la empresa proveedora.



1. La demanda y la calidad del servicio que se brinda a los pacientes, es el resultado de un conjunto de acciones médicas, administrativas y tecnológicas que hacen posible que su estancia en el Instituto sea la apropiada.

III. LA EMPRESA PROVEEDORA ENTREGARÁ EN COMODATO LOS SIGUIENTES EQUIPOS:

Descripción	Modelo	Marca	Cantidad
Citómetro de Flujo	BD FACS Canto™II	Becton Dickinson	1
Citómetro de Flujo	BD FACS Canto™II	Becton Dickinson	1
Citómetro de Flujo	BD FACS Lyric™	Becton Dickinson	3

- Dos Sistemas BD FACSCanto™ II, cada uno está formado por: Un Citómetro de Flujo, un Carro de Fluidos independiente y la Estación de Trabajo BD. Incluye un cargador de muestras automático y un Lector de Código de barras Programa Clínico v 2.1 o mayor. Incluye una impresora por cada equipo y la Empresa proveedora proporciona los cartuchos necesarios para la impresión de los resultados
- Tres Sistemas BD FACSLyric™, cada uno formado por: Un citómetro de flujo, el cargador universal opcional BD FACS Loader, y la estación de trabajo que ejecuta el software. El software que controla el Sistema BD FACSLyric™ está compuesto por dos aplicaciones: El BD FACSuite™ Clínica Aplicación que soporta BD IVD. El software deberá permitir la valoración de las señales emitidas de los anticuerpos acoplados a fluorocromos de manera gráfica, a través de la sobre posición de gráficos en la pantalla de resultados para su verificación y posteriormente se deberá realizar impresión de los mismos. Incluye una impresora por cada equipo y la Empresa proveedora proporciona los cartuchos necesarios para la impresión de los resultados
- Todos los equipos están en comodato y por ello la Empresa proveedora proporciona los mantenimientos preventivos y correctivos.
- La empresa proveedora deberá en caso de falla del equipo proporcionar un equipo en redundancia dentro del laboratorio para evitar que si hay falla de uno de los equipos se realice la lectura en el otro y cumplir con el informe de los resultados en los días establecidos, así mismo deberá proporcionar el apoyo de su personal de asesoría técnica e ingeniería en menos de 24 horas para la compostura del equipo.
- Que la empresa proveedora proporcione servicio y asistencia técnica por personal calificado y certificado en el manejo del equipo, así como el mantenimiento preventivo al equipo por lo menos una vez al año. Además, cuando se necesite mantenimiento correctivo la respuesta debe darse en un tiempo máximo de 6 horas.





Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



COTIZACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO POR 9 MESES PARA SERVICIO SIN IVA
ABALAT S.A. DE C.V.	Mínimo: \$ 15,868,500.00 Máximo: \$ 39,619,100.00

COMPRAS MX. Se realizó el procedimiento de cotización a través la Plataforma <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, el cual quedó registrado con el No. de cotización SC-2026-00005770. (Se anexa resumen de cotización)

III. PRECIO HISTORICO:

Monto mínimo: \$ 15,108,600.00 (Quince millones ciento ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), MAS I.V.A.

Monto máximo: \$ 37,726,800.00 (Treinta y siete millones setecientos veintiséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), MAS I.V.A.

COMPRAS MX

Es importante señalar que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que "La que se encuentre disponible en COMPRAS MX", se obtuvo la siguiente información:

Se realizó la investigación conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, obteniéndose que el **"SUMINISTRO DE KIT MULTITEST CD3 / CD8 / CD45 / CD4 CON TUBOS TRUCOUNT, PRESENTACIÓN CAJA CON 50 PRUEBAS. MARCA BECTON DICKINSON"** puede variar en cada entidad o dependencia de gobierno, toda vez que cada una consta con diferentes necesidades para el óptimo funcionamiento de sus instalaciones. (SE ANEXAN FALLOS OBTENIDOS EN COMPRAS MX)

RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO

Como se advierte en la cotización obtenida, la presentada por la empresa **ABALAT S.A. DE C.V.**, que esta empresa se apeg a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO antes mencionado ya que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y sus actividades comerciales están relacionadas con el servicio objeto de esta contratación que es el Servicio **"SUMINISTRO DE KIT MULTITEST CD3 / CD8 / CD45 / CD4 CON TUBOS TRUCOUNT, PRESENTACIÓN CAJA CON 50 PRUEBAS. MARCA BECTON DICKINSON"**

En este orden de ideas cabe mencionar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 párrafo primero fracción I, II y III del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la investigación del mercado puede ser utilizada para conocer el precio prevaleciente de los servicios a contratar, establecer los precios máximos de referencia y elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo.



2026
año de
Margarita
Maza



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

En los términos de lo establecido en el artículo 54 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante un procedimiento de Adjudicación Directa a favor de la empresa **ABALAT S.A. DE C.V.** en razón de lo siguiente

Motivación:

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones del sector público con el objeto de proveer que los recursos económicos de que dispone el Gobierno sean administrados mediante criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Con el objeto de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, las bases derivadas del orden constitucional, prevén que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y con la contratación de obra se adjudicaran a llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, a través de mecanismos que, aseguren las mejores condiciones para el Estado, cumpliendo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Así mismo, considerando el supuesto de excepción contenido en la fracción VIII del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con lo establecido en la fracción VIII del Artículo 109 de su Reglamento, que a la letra dicen

"Artículo 54. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada.

Fracción VIII. Artículo 109 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para los efectos de lo establecido en el artículo 54 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

VIII. En el supuesto previsto en la fracción VIII, deberá acreditarse que no existen otra u otras marcas alternativas de los bienes requeridos o las existentes no puedan ser sustituidas, en virtud de que, entre otras causas, exista razón técnica o jurídica que obligue a la utilización de una marca determinada, o bien la utilización de una marca distinta pueda ocasionar, entre otros aspectos, un daño a los equipos o maquinaria que requieran dichos bienes, o una pérdida económica, costo adicional o menoscabo al patrimonio del Estado;

En este orden de ideas y del análisis realizado al Resultado de la Investigación de Mercado, se considera que la empresa **ABALAT S.A. DE C.V.** acredita plenamente su experiencia en: **"SUMINISTRO DE KIT MULTITEST CD3 / CD8 / CD45 / CD4 CON TUBOS TRUCOUNT, PRESENTACIÓN CAJA CON 50 PRUEBAS. MARCA BECTON DICKINSON"**, derivado de los resultados que ha obtenido en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, donde se presume que han sido los adecuados al contar con las mejores condiciones para el Estado, además manifiesto contar con los profesionales necesarios y capacitados para garantizar los resultados que requiere el Instituto.



2026
año de
Margarita
Maza



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



Lo que se desea con la contratación del **"SUMINISTRO DE KIT MULTITEST CD3 / CD8 / CD45 / CD4 CON TUBOS TRUCOUNT, PRESENTACIÓN CAJA CON 50 PRUEBAS. MARCA BECTON DICKINSON"** es que los pacientes que acuden al INCMNSZ puedan tener los diagnósticos de enfermedades, procedimientos y atención en los tiempos necesarios

V. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO PROPUESTA Y COSTO DEL "SUMINISTRO DE KIT MULTITEST CD3 / CD8 / CD45 / CD4 CON TUBOS TRUCOUNT, PRESENTACIÓN CAJA CON 50 PRUEBAS. MARCA BECTON DICKINSON"

- Monto máximo: \$ 15,868,500.00 (Quince millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.). MAS I.V.A
- Monto mínimo: \$ 39,619,100.00 (Treinta y nueve millones seiscientos diecinueve mil cien pesos 00/100 M.N.) MAS I.V.A

Forma de Pago:

El pago se realizara a mensualidad vencida y se calculará multiplicando el precio unitario por el número de kit entregados al Instituto, de acuerdo a lo pactado por "LAS PARTES".

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del contrato.

VI. NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES.

Nombre de la Empresa Propuesta, RFC	ABALAT S.A. DE C.V. RFC: ABA040721TS9
Dirección Actual	• Calle San Marco 130, Col. Tlalpan Centro I Alcaldía. Tlalpan C.P. 14080 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO Tel. 55 2559 1802 Correo. cdeluna@abalat.com.mx
Nombre completo del Representante Legal, RFC	CUAUHTÉMOC DE LA LUNA BONILLA LUBC670312HE5

VII. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

En este orden de ideas y del análisis realizado al Resultado de la Investigación de Mercado, se considera que la empresa **ABALAT S.A DE C.V.**, acredita plenamente su experiencia en el



2026
año de
Margarita
Maza



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



“SUMINISTRO DE KIT MULTITEST CD3 / CD8 / CD45 / CD4 CON TUBOS TRUCOUNT, PRESENTACIÓN CAJA CON 50 PRUEBAS. MARCA BECTON DICKINSON”; derivado de los resultados que ha obtenido en el INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, donde se presume que han sido los adecuados al contar con las mejores condiciones tanto técnicas y económicas de los suministros, así mismo al contar con las cartas de distribución de los fabricantes respectivos, acreditando las mejores condiciones para el Estado, además manifiesto contar con los profesionales necesarios y capacitados para garantizar los resultados que requiere el Instituto.

Lo que se desea con la contratación del **“SUMINISTRO DE KIT MULTITEST CD3 / CD8 / CD45 / CD4 CON TUBOS TRUCOUNT, PRESENTACIÓN CAJA CON 50 PRUEBAS. MARCA BECTON DICKINSON”** para el EJERCICIO FISCAL 2026 de la empresa ABALAT S.A DE C.V., es que proporcione:

La descripción detallada de las condiciones del servicio está contenida en el documento de especificaciones técnicas para contratar el **“SUMINISTRO DE KIT MULTITEST CD3 / CD8 / CD45 / CD4 CON TUBOS TRUCOUNT, PRESENTACIÓN CAJA CON 50 PRUEBAS. MARCA BECTON DICKINSON”**

ECONOMÍA: El realizar una Adjudicación Directa permitirá que el servicio a contratar se obtenga en el menor tiempo posible al contratarlo, fundamentado en el **Artículo 54, fracción VIII**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adición a lo anterior, debe considerarse el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, al tener la empresa un mayor costo en indirectos en la elaboración de su concurso, el cual se vería reflejado en el costo de las propuestas y adecuada aplicación de los recursos federales.

EFICIENCIA: El procedimiento de Adjudicación Directa fundamentado en el **Artículo 54, fracción VIII**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el que, a diferencia del procedimiento de Licitación Pública, permite el uso racional de los recursos aprobados para el servicio y obtener las mejores condiciones de contratación, de acuerdo a las circunstancias prevalecientes al momento de realizar la investigación de mercado. Celebrar un procedimiento de contratación de Adjudicación Directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsabilidades plenamente identificadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el suministro de material, que se pretende realizar.

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al oficio No. INF-151-2026 de fecha 11 de Marzo 2026, con partida número 25101, autorizado por la C.P. MARIA TERESA RAMIREZ ARELLANO, Subdirectora de Recursos Financieros, para contratar el **“SUMINISTRO DE KIT MULTITEST CD3 / CD8 / CD45 / CD4 CON TUBOS TRUCOUNT, PRESENTACIÓN CAJA CON 50 PRUEBAS. MARCA BECTON DICKINSON”** Ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egreso de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, en el Artículo 134 Constitucional, Artículo 54, fracción VIII, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



2026
año de
**Margarita
Maza**



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



Asimismo, el **"SUMINISTRO DE KIT MULTITEST CD3 / CD8 / CD45 / CD4 CON TUBOS TRUCOUNT, PRESENTACIÓN CAJA CON 50 PRUEBAS. MARCA BECTON DICKINSON"**, por medio del procedimiento de Adjudicación Directa en lugar de una licitación pública, garantiza un ahorro significativo, ya que no será necesario el pago para la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación

Los recursos serán ejercidos de acuerdo con la normatividad aplicable, durante el presente ejercicio.

EFICACIA: El criterio de eficacia se satisface siempre que las contrataciones se realicen para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en Términos de las Disposiciones legales aplicables, Asimismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. En este sentido, se ha verificado que **ABBALAT S.A. DE C.V.** brinda el **"SUMINISTRO DE KIT MULTITEST CD3 / CD8 / CD45 / CD4 CON TUBOS TRUCOUNT, PRESENTACIÓN CAJA CON 50 PRUEBAS. MARCA BECTON DICKINSON"**, conforme a los requerimientos del Instituto, asimismo cumple con los requerimientos para la atención de los pacientes.

HONRADEZ: La imparcialidad implica que no exista una indebida predisposición en un procedimiento de contratación o en favor de un interesado en este proceso de contratación; lo cual ha quedado debidamente acreditado con el resultado de la investigación de mercado y la motivación del supuesto de excepción de esta contratación, y cuyo detalle quedó evidenciado en los apartados correspondientes de esta justificación de lo que se desprende que el Departamento de Asesoría Jurídica, como Área Requiriente de los servicios, a fin de dar cumplimiento con los requisitos establecidos en la LAASSP y su Reglamento. En este sentido, en el presente procedimiento se da cumplimiento íntegro a estos principios, ya que la elección del **PROVEEDOR** y la evaluación de su oferta se realizó cumpliendo con los requisitos establecidos en la LAASSP y su Reglamento, además de que del análisis de dicha investigación se hace evidente que no existe falta de probidad u honradez de ninguna de las personas que intervinieron en esta contratación.

TRANSPARENCIA: Se hace constar que la información del contrato de **"SUMINISTRO DE KIT MULTITEST CD3 / CD8 / CD45 / CD4 CON TUBOS TRUCOUNT, PRESENTACIÓN CAJA CON 50 PRUEBAS. MARCA BECTON DICKINSON"** será publicada en Compras MX, conforme a los lineamientos expedidos por el mismo.

VIII. DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

1. Anexo Técnico firmado y rubricado
2. FO-CON-02 constancia de existencias de bienes en almacén
3. FO-CON-03 requisición
4. FO-CON-05 Investigación de mercado
5. Cotizaciones recibidas en el procedimiento
6. Oficio de autorización a la excepción



2026
año de
Margarita
Maza



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



IX. Lugar y Fecha de Emisión.

Se firma la presente Justificación a los 20 días de marzo de 2026, en las oficinas de la dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, situadas dentro de la Unidad Administrativa del **Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán**, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

PA Maza G.

DR. ALFREDO PONCE DE LEÓN GARDUÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFECTOLOGÍA



2026
año de
**Margarita
Maza**